POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 449

POR LA QUE SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A REALIZAR EL REAJUSTE DE PRECIOS Y MODIFICAR LA CLAUSULA 6 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEL CONTRATO N° 02/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA CEVIMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2013 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA POLICÍA NACIONAL". (ID 265.057).

Asunción, 5 de mayo de 2014

VISTO: La Cláusula décima quinta de las Condiciones Generales del Contrato N° 02/2014, suscrito con la firma CEVIMA S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 21/2013 "Servicio de limpieza integral para la Policía Nacional" y el Decreto N° 1324/2014 "POR LA CUAL SE DISPONE EL REAJUSTE DE LOS SUELDOS Y JORNALES DE TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO".

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 56 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", enuncia como derecho de los proveedores y contratistas el reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases.

Que, el Artículo 61 "DEL REAJUSTE DE PRECIOS" establece que los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o ejecución de obras, están sujetos a reajuste de precios, en la medida en que esté previsto en el contrato.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones establece en su Sección VII CGC, que el precio del contrato podrá sufrir variaciones y estará sujeto a reajuste de precio en la medida que exista, durante la vigencia del contrato variación del Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional.

Que, la Tesorerías administradora del contrato ha solicitado, nota mediante al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, el reajuste de precios del Contrato N° 02/2014 con la firma CEVIMA S.A.

Que en fecha 28 de febrero de 2014, fue emitido el Decreto 1324, que establece el aumento del Salario Mínimo a partir del 1 de marzo de 2014, y en consecuencia se procede a aplicar el reajuste de precios al contrato para los pagos de servicios que correspondan a partir del 1 de marzo de 2014.

Que, la tesorería administradora del contrato, ha aplicado la fórmula establecida en la cláusula 15.1, que se describe Pr= Po [(0,60 x S1 / So)+0,40], y solicitan el reajuste de precios según el siguiente detalle: Programa 2.2.2 Servicio de Atención de Despacho de llamadas de Emergencia por el monto total de G. 7.281.190. (Guaraníes siete millones doscientos ochenta y un mil ciento noventa).

Que, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para realizar el reajuste correspondiente.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 449.

POR LA QUE SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A REALIZAR EL REAJUSTE DE PRECIOS Y MODIFICAR LA CLAUSULA 6 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEL CONTRATO N° 02/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA CEVIMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2013 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA POLICÍA NACIONAL". (ID 265.057).

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, realizar el reajuste de precios del contrato N° 02/2013 suscrito con la firma CEVIMA S.A., según el siguiente detalle: Programa 2.2.2 Servicio de Atención de Despacho de llamadas de Emergencia por el monto total de G. 7.281.190. (Guaraníes siete millones doscientos ochenta y un mil ciento noventa).

Art. 2° **AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, modificar la Cláusula 6 Precio Unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Art. 3° **FORMALIZAR** la Adenda N° 01 conforme lo establece el Art. 56 y 62 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.

COMANDANCIA

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

RAMON VICTOR PALMA BRITEZ
Comisario Principal MCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete